

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

I. IDENTIFICACIÓN

I.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: PROFESIONAL DESARROLLO DE SISTEMAS II CARGO PLANILLA: PROFESIONAL 2 (Ítem N° 443)	I.2 UBICACIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS
I.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	I.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) SUPERVISOR DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS I (Jefe superior jerárquico) JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS
I.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	I.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Realizar análisis, diseño, desarrollo, prueba / depuración, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, en base a normas establecidas en la Gerencia Nacional de Sistemas.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar análisis, diseño, desarrollo, prueba / depuración, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos en base a las normas establecidas en la Gerencia Nacional de Sistemas. b) Atender los requerimientos de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos asignados. c) Utilizar la norma establecida para proyectos de desarrollo de sistemas informáticos. d) Realizar actividades para recopilar información para atender los requerimientos asignados de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos. e) Elaborar la documentación correspondiente a las tareas realizadas. f) Realizar el seguimiento a las pruebas funcionales de los desarrollos y mantenimientos realizados, hechas por la unidad usuaria del sistema. g) Realizar el seguimiento y control de los cambios puestos en producción. h) Ejecutar y hacer cumplir las normas internas de la Gerencia Nacional de Sistemas correspondientes al uso y manejo de hardware, software e información. i) Cumplir la programación realizada. j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. k) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo. l) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.



 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- **Intercambio de información con aduanas de países vecinos y otras instituciones.**
GNSGCI.1.1.2 Desarrollar e implementar módulos integrados de gestión de certificaciones y autorizaciones previas emitidas por entidades afines al comercio exterior.
- **Participación y desarrollo de actividades que permitan mejorar el control de pagos con valores fiscales.**
GNSGCI.3.1.1 Mejorar el control del pago mediante valores fiscales.
- **Desarrollo de actividades de sistemas informáticos según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la ANB.**
GNSGCI.4.8.1 Desarrollar sistemas informáticos según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la Aduana Nacional.
- **Coordinación en el Mantenimiento de los sistemas informáticos implementados.**
GNSGCI.4.8.2 Realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos implementados.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Especifico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Informática; b) Ingeniería de Sistemas; c) Ingeniería Electrónica o d) Ingeniería Informática.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia laboral en el área de desarrollo o mantenimiento de sistemas informáticos.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.



[Handwritten signature]

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.

